



1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0011 - Suba			
Proyecto	2442 Suba segura, protectora y corresponsable. Empoderamiento y prevención para una vida libre de violencias de Género			
Versión	8 del 21 de octubre de 2026			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 20 de noviembre de 2024 - Registrado 20 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Servicios			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	11-0011 - Confiando en su veci, Suba camina segura			
Nivel 1	1-Bogotá avanza en su seguridad			
Nivel 2	2-Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
Encuentros ciudadanos	Invisibilización de mujeres LGBTQ+, no hay acceso en los programas de la manzana del cuidado y secretaria de la mujer para mujeres LGBTQ+ y personas no binarias , falta de estrategias comunicacionales que transforme y visibilice las acciones y apuestas de las mujeres, Femicidio, Maltrato	Crear estrategias de comunicacion y campañas publicitarias a traves de medios de comunicacion, comunitarios y/o alternativos que permitan asegurar el goce de los derechos, rutas de prevencion y seguridad (feminicidio) con articulacion interinstitucional, además de apoyar acciones comunitarias de visibilización, priorizando a las personas LGBTQ+, personas no binarias, generando vinculación a proceso colectivo en comunidades, lideres y redes sociales.		150
Encuentros ciudadanos	Revictimización de las mujeres denunciantes	Fortalecer la capacitación con enfoque de genero a los funcionarios públicos y contratistas respecto a la protección de atención de VBG, creando una alerta temprana para prevenir las violencias y un mapa de georeferenciacion con zonas inseguras a mujeres; que permitan realizar seguimiento generando estrategias entorno a la seguridad de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades y con apoyo interinstitucionalidad.		154

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

Que la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, del 9 de junio de 1994 adoptada por Colombia mediante Ley 248 de 1995, establece en su artículo 7 " Los estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...) y en su literal C "incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso" Que el Estado colombiano y las organizaciones supranacionales han lanzado alertas sobre las violencias que sufren las mujeres tanto en el ámbito público como el privado, reconociendo así, la necesidad de adelantar acciones que coadyuven a la eliminación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, generando transformación en los diferentes ámbitos de la vida diaria que promuevan la resignificación de estereotipos.2 (MINJUSTICIA, 2023)Que se radica en cabeza de los Estados miembros del sistema interamericano (como es el caso colombiano), la obligación de "respeto y garantía de los derechos humanos, así como la adecuación interna a los estándares interamericanos son las normas que determinan la vinculación y articulación entre el derecho interamericano y el derecho interno. Los Estados Miembros, al adherirse a los instrumentos que conforman el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, asumen la obligación de que sus órganos deben velar por que se observen los estándares interamericanos cuando las disposiciones de derecho interno presenten algún tipo de contradicción con la normativa interamericana (...)"(Organización de Estados Americanos) Que la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto "la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización". La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de las Alcaldías Locales promoverá el desarrollo integral de sus localidades y facilitará la participación efectiva de la comunidad en la gestión territorial, conforme a las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales que se indican en el Acuerdo Distrital 740 de 2019. Decreto 166 de 2010, es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad, además, se compromete a emprender un conjunto de decisiones y acciones político-administrativas encaminadas a posicionar y divulgar información relacionada con la implementación de esta política. Así como "avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas

Situación Actual

Es importante manifestar que hay una estrecha relación entre las acciones para prevenir los feminicidios, las violencias contra la mujer y la construcción y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, por cuanto, estos procesos permiten adquirir competencias y habilidades que potencien el desarrollo como ser humano y así como establecer objetivos en su vida que generan la capacidad de superar barreras que le han impedido gozar plenamente de sus derechos, al asumirse como sujetas de derechos con capacidad para exigirlos y potenciar sus habilidades. Adicionalmente, las luchas internacionales, nacionales y locales de las mujeres por la eliminación de toda forma de violencias tanto en el ámbito público y privado, así como, la denuncia y estudio de las causas de feminicidios generadas por ser mujer o por su identidad de género, reflejo de la dominación, control y subordinación, más todos los feminicidios ocurridos en Colombia, dieron como resultado la expedición de la Ley 1761 de 2015 "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones," la Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del Feminicidio. "Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género" (...) lo cual ha sido un avance en Colombia en la tipificación de las muertes por el hecho de ser mujer como un delito autónomo y con sanción ejemplar que permite la justicia por el hecho punible. Así mismo desde instancias como la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sobre la violencia contra la mujer en la ciudad, la concejal del Partido Verde, afirmó que, "es muy preocupante, que en los primeros 4 meses del 2024 (De enero a abril), en promedio diariamente se presentaron 104 casos de violencia intrafamiliar contra de mujeres, reportando así un incremento del 165% en este indicador. Así mismo, los casos contra los menores de edad se cuadruplicaron, pasando de 349 a 1.314 registros, según

Descripción del Universo

Mujeres que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

Cuantificación del Universo

6970140 Mujer(es)

Localización del Univeso

Distrital

Árbol de Problemas

Fecha de Incorporación

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto de inversión se enfoca en empoderar a las mujeres, personas y comunidades de la localidad de Suba mediante el desarrollo de estrategias que apunten a prevenir el feminicidio y las violencias basadas en género. Su principal objetivo es promover el ejercicio pleno de los derechos y fortalecer la autonomía de las mujeres, reconociendo la importancia de construir una ciudadanía activa y consciente. Para lograrlo, el proyecto propenderá por generar una oferta institucional de servicios que brinde formación en derechos humanos, igualdad de género, liderazgo y autodefensa, desarrollando capacidades que fortalezcan la autoconfianza y el conocimiento en la defensa y promoción de sus derechos. Además, se trabajará en la sensibilización comunitaria para combatir normas, masculinidades y prácticas culturales que perpetúan la desigualdad de género y la violencia en la comunidad..

El proyecto también incluye la creación de redes de apoyo comunitario para establecer un sistema de acompañamiento y respuesta ante posibles situaciones de violencia. A través de alianzas con instituciones locales, organizaciones comunitarias y líderes barriales, se fomentará la construcción de entornos seguros y libres de violencia, promoviendo la solidaridad y la corresponsabilidad en la protección de todas las mujeres y personas en situación de riesgo. Estas redes no solo actuarán como espacios de prevención y respuesta, sino que también contribuirán al fortalecimiento de la cohesión social en la comunidad, desarrollando una cultura de respeto, equidad y rechazo hacia cualquier forma de violencia.null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Empoderar a las mujeres y personas de la localidad de Suba mediante estrategias que permitan un enfoque preventivo hacia el feminicidio y la violencia basada en género, promoviendo el ejercicio de sus derechos y el establecimiento de redes de apoyo comunitario para la construcción de entornos seguros, libres de violencia y equitativos.

Objetivos Específicos

Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a la transformación de imaginarios violentos a nivel local.

Código

Metas Plan de Desarrollo

3351

Vincular, 8000, Persona(s), en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Producto MGA							
Denominación				Magnitud			
4502038 (V0624) - Servicio de promoción de la garantía de derechos				8000			
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
1	Vincular	8000	Persona(s)	en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2024	2025	2026	2027	2028	
12% Ingresos Corrientes- FDL		\$ 0,00	\$ 2.281,41	\$ 2.171,00	\$ 2.234,70	\$ 2.299,84	
Totales		\$ 0,00	\$ 2.281,41	\$ 2.171,00	\$ 2.234,70	\$ 2.299,84	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
4502038 (V0624) -	Vincular 8000 Persona(s) en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar	\$ 0,00	\$ 2.281,41	\$ 2.171,00	\$ 2.234,70	\$ 2.299,84
Totales			\$ 0,00	\$ 2.281,41	\$ 2.171,00	\$ 2.234,70	\$ 2.299,84

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2029	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	8000	Habitantes de la localidad
Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores	Número de Personas	Descripción
TPIEG(GDU).Directo-C05.90.Transformación de imaginarios para la igualdad.	8000	Acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Total Grupo Etario:	8000	

Enfoque de género

Transversal al proyecto.

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	SUBA

11. GERENCIA DE PROYECTO	
Nombre Gerente del Proyecto	Luisa Fernanda Camelo Ramírez
Correo Electrónico	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	6620222
Cargo	Profesional de Planeación
Área	Area Gestion del Desarrollo Local
Fecha	21/10/2026

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo 2442-0011-2442SubaSegura,	Fecha Cargue 26/05/0017			
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES	
Feb 2025: Se actualizó etapa del proyecto y fuentes de financiación. 2026/10/21: Se actualizó Formato, Iniciativas Ciudadanas, Gerencia del Proyecto y Concepto de Viabilidad.	

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD			
Aspectos revisados			
Aspecto			Cumple ?
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital			Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión			Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos			Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"			Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar			Si
Sustentación del concepto de viabilidad			
Proyecto cumple con las orientaciones técnicas y financieras establecidas.			
Observación			
Ok.			
Responsable del concepto de viabilidad entidad			
Nombre	Mariluz Casas Acuña	Cargo	Jefe de Planeación
Teléfono	6620222	Correo	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co
Área	Area de Gestión del Desarrollo Local	Fecha	20/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por